



ACCIDENTE POR RIESGO ELÉCTRICO

1. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

Se había cambiado la banda de transporte de una cinta transportadora móvil. Como última comprobación se verificaba el sentido de giro del motor eléctrico de la cinta para lo que, utilizando una alargadera, se conectó el motor a la red. El accidentado, para cambiar el sentido de giro del motor decidió intercambiar las fases de la alargadera. Soltó y retiró la protección del lado de la clavija hembra de la alargadera sin recordar que el lado macho continuaba conectado y, por lo tanto, en tensión.

2. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

En primer lugar desconectó una de las fases y al tratar de hacer lo mismo con la otra, tocó con la mano izquierda la fase anteriormente desconectada y con la mano derecha, con la que manejaba el atornillador, contactó con la otra fase recibiendo una descarga eléctrica directa que le produjo una parada cardiorrespiratoria.

3. CAUSAS

- Empleo de un método de trabajo incorrecto.
- Empleo de una herramienta manual sin aislamiento o protección contra el riesgo eléctrico.

4. ACCIONES CORRECTORAS

- Todos los trabajos que se realicen con riesgo eléctrico deben ser efectuados aplicando procedimientos de trabajo adecuados y serán ejecutados por trabajadores debidamente cualificados.
- También los pequeños trabajos de mantenimiento y reparación en baja tensión, (actuaciones en bases y clavijas de enchufe, interruptores, alargaderas, cables, etc.) que conlleven la existencia de riesgo eléctrico deberán realizarse con los equipos sin tensión, es decir con las fuentes de energía desconectadas.
- Las herramientas o útiles de trabajo serán aislantes o aislados y siempre deben proteger al trabajador frente al riesgo de contacto eléctrico directo.

